



Congreso Nacional del Medio Ambiente
CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

“DIFICULTADES EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN”

Roberto Vallejo Bombín

Jefe del Área de Banco de Datos de la
Naturaleza.
Dirección General para la Biodiversidad.
Ministerio de Medio Ambiente

La información en general, es un “bien” escaso y por tanto difícil de acceder a él, se ha dicho muchas veces que la información es poder y esto lo estamos viviendo continuamente en muchas facetas de la actividad social. La relativa al medio ambiente no se queda fuera de esta generalidad, quizá por el carácter horizontal que tiene sobre todo los sectores y por su aspecto limitante al desarrollo social desordenado.

Este aspecto horizontal que tiene el medio ambiente y la actividad que genera, forma un marco de normas a seguir en el desarrollo de prácticamente todas las actividades humanas. Por otra parte una característica de la actividad en medio ambiente es que se desarrolla sobre el territorio y por tanto, la información que genera es una información georreferenciada.

La información medioambiental, no está fuera del grupo de informaciones que ha sufrido dificultades a la hora de poder acceder a ella. Esto, junto con otras características propias de su carácter georreferenciado, ha hecho que en muchos casos hubiera que duplicar esfuerzos, especialmente en la generación de información que ya existía. Muchas veces, aún existiendo la información buscada, no puede ser utilizada porque las características con las que se generó, son muy distintas de las que se precisan para un caso concreto. Otras son los derechos de propiedad los que impiden el acceso, bien porque este acceso no sea libre o porque el coste para poder acceder a la información sea excesivo.

Este escenario, para el caso de la información medio ambiental ha cambiado radicalmente. La ratificación del convenio de Aarhus primero, la aparición de la Directiva 2003/4/CE después y por último su transposición por la Ley 27/06 de Libertad de Acceso a la Información Medioambiental, hace que exista un nuevo escenario en cuanto al derecho que asiste a todo ciudadano a poder solicitar información de todo tipo en cualquier asunto que incumbe al medio ambiente. No será necesario, ni tener que mostrar un interés determinado, ni siquiera identificarse, únicamente hay unas salvedades por las que se puede negar la información y que básicamente son, que la información esté inconclusa, que se encuentre bajo actuaciones judiciales o que su difusión ponga en peligro aquellos valores sobre los que informa, por ejemplo los puntos de nidificación de especies en peligro.

Paralelamente al derecho de acceso a la información medioambiental, se ha iniciado un movimiento con características globales, son las Infraestructuras de Datos Espaciales, (IDE) que en Europa se regirá por la Directiva INSPIRE. Estas infraestructuras vienen a establecer las normas generales, por las que se puede conocer la información geográfica que existe, visualizar bajo determinadas condiciones y por último adquirir o utilizar de acuerdo a los derechos de propiedad que asista a su productor. Esta directiva va a tener una gran importancia en todo el desarrollo de la generación y difusión de la información georreferenciadas por cuanto que establecen las normas bajo las que se regirá la difusión y puesta al servicio a países y ciudades.

Los objetivos de INSPIRE, sintetizarán lo que debe ser una IDE, siendo interesante mostrarlos:

- * Los datos deben ser capturados una sola vez y deben ser mantenidos en el nivel dónde sea más efectivo

- * Debe ser posible combinar datos espaciales de diferentes fuentes repartidas por Europa, hacerlo de modo continuo (sin saltos) y compartirlos entre un gran número de usuarios y aplicaciones
- * Debe ser posible que la información recogida a un nivel puedan compartirla todos los niveles
- * Los datos espaciales necesarios para una buena gestión deben estar disponibles bajo condiciones que no restrinjan su uso extensivo
- * Debe resultar sencillo averiguar de qué información geográfica se dispone, cuál se ajusta a las exigencias de un uso concreto y en qué condiciones se puede adquirir y utilizar.

INSPIRE tiene un reflejo nacional que, en el caso de España, es la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) albergada por el Instituto Geográfico Nacional y que, en estos momentos, está en pleno desarrollo participando todas las administraciones así como entidades y empresas interesadas en la información georreferenciada. La IDEE cuenta ya con su portal (www.idee.es) en el que además de poder ver el desarrollo actual de la infraestructura, existe un visor con el que se puede consultar cartografía, no solo del IGN sino también de otros institutos cartográficos o de otras administraciones como la Dirección General de Catastro. La IDEE es a nivel nacional pero existen, cada vez más, otras IDE de diferentes administraciones; la correspondiente a Cataluña (IDEC) fue la primera en crearse en el estado, contando con numerosa información a la que se puede acceder de un modo gratuito.

A modo de resumen se puede decir que si hasta ahora la “búsqueda y captura” de la información, era una tarea poco menos que imposible, tanto por las barreras con las que el usuario encontraba a la hora de acceder a ellos como por el propio desconocimiento de la información existente, a partir de ahora van a existir dos factores que hará mucho más fácil esta localización y utilización, por un lado el derecho que asiste, a partir de la Ley 27/06, a acceder a la información medioambiental y por otra la existencia de Infraestructuras de Datos Espaciales que posibilitan tanto la búsqueda como el acceso a la información espacial.